



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01057482- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica UNC solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Octavio MALPIEDI, DNI: 42.787.587, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el Dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyVT) obrantes en los órdenes 9 y 15 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Octavio MALPIEDI, DNI: 42.787.587, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 30 de junio de 2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a presente, y autorizar al Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica - Dr. Santiago Daniel Palma, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de enero de 2026 lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Encomendar a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los

reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af